



Superintendencia de
Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 42969

Ref. Expediente N° SD2025/0121193

Por la cual se niega un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que por escrito presentado el día 21 de noviembre de 2025, IHAB SAMIR SERHAN FADEL, solicitó el registro de la Marca MÖBLO MODERN FURNITURE (Mixta) para distinguir productos y servicios comprendidos en las clases 20, 24 y 35 de la Clasificación Internacional de Niza¹.

¹ **20:** Alacenas de cocina [muebles]; alacenas de papelería en cuanto muebles; almohadillas antideslizantes para patas de muebles; almohadillas de fieltro para las patas de muebles; almohadillas protectoras para patas de muebles; almohadones en cuanto muebles; almohadones [muebles]; anaqueles [baldas] de muebles; anaqueles [baldas] de muebles de plásticos; aparadores de cocina [muebles]; aparadores en cuanto muebles; aparadores [muebles]; armarios de ordenador [muebles]; armarios de papelería en cuanto muebles; armarios empotrados en cuanto muebles; armarios empotrados [muebles]; armarios en cuanto muebles; armarios metálicos [muebles]; armarios [muebles]; armarios para ordenadores [muebles]; armarios que son muebles; amazones para muebles; asientos [muebles]; bancos de aserrar en cuanto muebles; bancos de aserrar [muebles]; bancos de trabajo [muebles]; bancos de trabajo [muebles] metálicos; bancos de trabajo [muebles] no metálicos; bancos [muebles]; barras de bastidores [muebles]; barras de estantería [muebles]; bases para maletas (muebles); bases pra maletas en cuanto muebles; bastidores [muebles] para aparatos de televisión; bastidores [muebles] para televisores; bastidores para futones [muebles]; bibliotecas [muebles]; biombos de caña [muebles]; biombos de caña o de sucedáneos de la caña [muebles]; biombos de junco o de sucedáneos del junco [muebles]; biombos de sucedáneos de la caña [muebles]; biombos móviles en cuanto muebles; biombos móviles [muebles]; biombos [muebles]; botelleros [muebles]; bufés en cuanto muebles; bufets en cuanto muebles; caballetes [muebles]; cabeceras [muebles]; cajas de herramientas no metálicas [muebles]; cajas de juguetes [muebles]; cajoneras [muebles]; cajones de almacenamiento[muebles]; cajones en cuanto partes de muebles; cajones para muebles; cajones [partes de muebles]; cambiadores de pared [muebles]; carritos de ruedas especialmente diseñados para aparatos audiovisuales [muebles]; carritos de ruedas metálicos especialmente diseñados para torres de ordenador [muebles]; carritos [muebles]; casilleros [muebles]; casilleros [muebles] metálicos; cofres de herramientas no metálicos [muebles]; cofres [muebles]; cojines en cuanto muebles; cojines [muebles]; colgadores de ropa [muebles]; cómodas con cajoneras [muebles]; cómodas [muebles]; componentes para muebles; consolas [muebles]; consolas [muebles] para montar unidades de equipos electrónicos; costureros [muebles]; credenzas [muebles]; cubículos de madera [muebles]; cubículos de metal [muebles]; cubículos [muebles]; deslizaderas de muebles no metálicos; deslizaderas para muebles no metálicos; elementos de pared metálicos [muebles]; elementos de pared [muebles]; elementos de protección para muebles; entrepaños de madera para muebles; entrepaños para muebles; escritorios [muebles]; escuadras no metálicas para muebles; espejos [muebles]; estaciones de trabajo [muebles]; estanterías de estiba [muebles]; estanterías de madera [muebles]; estanterías en cuanto muebles; estanterías en cuanto muebles de materiales no metálicos; estanterías en cuanto muebles de metal; estanterías modulares [muebles]; estanterías [muebles] especialmente diseñadas para guardar instrumentos musicales; estanterías [muebles] para calzado; estanterías para cd [muebles]; estanterías para papel [muebles]; estanterías prefabricadas [muebles]; estantes colgantes de almacenamiento [muebles]; estantes de almacenamiento metálicos desmontables [muebles]; estantes de almacenamiento no metálicos desmontables [muebles]; estantes de madera [muebles]; estantes metálicos [muebles]; estantes modulares [muebles] diseñados para almacenar cassettes de audio; estantes modulares [muebles] diseñados para el almacenamiento de discos compactos (cds); estantes modulares [muebles] diseñados para el almacenamiento de dvds; estantes [muebles]; estantes [muebles] de plásticos; estantes [muebles] especialmente diseñadas para guardar instrumentos musicales; estantes [muebles] para aparatos de televisión; estantes [muebles] para televisores; estantes para llaves en cuanto muebles; estantes para llaves [muebles]; estantes para vinos [muebles]; estores de interior [muebles]; estores de interior para ventanas [muebles]; expositores de puntos de venta [muebles]; expositores [muebles]; expositores para puntos de venta [muebles]; ficheros [muebles]; fundas no textiles especiales para muebles; fundas textiles especialmente diseñadas para muebles; guarniciones no metálicas para muebles; guarniciones para muebles no metálicas; jardineras [muebles]; jardineras [muebles] de madera; libreros [muebles]; maceteros [muebles]; maceteros [muebles] de madera; mamparas de protección en forma de separaciones para muebles; mamparas de protección para ser instaladas sobre muebles; manijas de materias plásticas para muebles; meridianas [muebles]; mesas de tocador [muebles]; mesas [muebles]; mobiliario urbano en cuanto bancos [muebles]; molduras metálicas para muebles; molduras no metálicas para muebles; molduras para muebles; muebles; muebles a medida; muebles antiguos; muebles archivadores; muebles compuestos; muebles con relleno granulado; muebles de acero; muebles de bambú; muebles de bar; muebles de camping; muebles de caña; muebles de cocina; muebles de cocina a medida; muebles de comedor; muebles de cristal; muebles de cuartos de baños; muebles de cuartos de estar; muebles de cubierta; muebles de cuero; muebles de dormitorio; muebles de dormitorio a medida; muebles de época; muebles de estaciones de trabajo para ordenadores personales; muebles de estilo antiguo; muebles de exterior; muebles de exterior de madera; muebles de exterior de madera para cenadores; muebles de exterior de madera para glorietas; muebles de exterior de madera para pérgolas; muebles de exterior de materias plásticas; muebles de exterior de metal para cenadores; muebles de exterior de metal para glorietas; muebles de exterior de metal para pérgolas; muebles de exterior de plástico para cenadores; muebles de exterior de plástico para glorietas; muebles de exterior de plástico para pérgolas; muebles de exterior metálicos; muebles de exterior no metálicos; muebles de interior; muebles de jardín; muebles de jardín de aluminio; muebles de jardín de materias plásticas; muebles de jardín hechos de aluminio; muebles de jardín metálicos; muebles de jardín no metálicos; muebles de lavabo; muebles de living; muebles de madera; muebles de madera curvada; muebles de madera o de sucedáneos de la madera; muebles de madera para jardín; muebles de materiales plásticos; muebles de materiales plásticos para cuartos de baños; muebles de materias plásticas; muebles de materias plásticas para cuartos de baños; muebles de mimbre; muebles de oficina; muebles de oficina ergonómicos; muebles de patio; muebles de patio de madera; muebles de patio de materias plásticas; muebles de patio metálicos; muebles de patio no metálicos; muebles de piedra artificial para el hogar y el jardín; muebles de playa; muebles de ratán; muebles de sala de estar; muebles de salón; muebles de sucedáneos de la madera; muebles de tubos de acero; muebles domésticos; muebles empapelados; muebles ergonómicos; muebles, espejos, marcos; muebles expositores; muebles fabricados con tubos de acero; muebles hechos de



Ref. Expediente N° SD2025/0121193

sucedáneos de madera; muebles hinchables; muebles inflables; muebles [listos para montar] vendidos en kits; muebles metálicos; muebles metálicos de camping; muebles modulares; muebles para animales de compañía; muebles para archivar; muebles para bebés; muebles para cocina; muebles para cuartos infantiles; muebles para debajo del lavabo; muebles para el hogar; muebles para equipos de audio y vídeo; muebles para exhibir productos; muebles para juegos de té [chadansu]; muebles para mascotas; muebles para patios; muebles para piscinas; muebles para terrarios de interior; muebles para tiendas; muebles para uso industrial; muebles sub-cuena; muebles tapizados; palanganeros [muebles]; paneles de muebles; paneles para muebles; parachoques para muebles; partes de muebles; patas cortas para muebles; patas de muebles; pedestales [muebles]; percheros de ropa [muebles]; percheros [muebles]; perezosas [muebles]; perfiles [piezas de acabado] de materias plásticas para muebles; persianas de interior [muebles]; persianas de interior para ventanas [muebles]; postes rascadores para gatos [muebles]; protectores de alfombra para patas de muebles; puertas de cristal para muebles; puertas de madera para muebles; puertas de materiales no metálicos para muebles; puertas de materiales que no sean de metal para muebles; puertas de metal para muebles; puertas de muebles; puertas de plástico para muebles; puertas para muebles hechas de plástico; puestos de trabajo informáticos [muebles]; pufes [muebles]; puffs [muebles]; pufs [muebles]; rascadores para gatos [muebles]; reposabrazos para muebles; ruedas no metálicas para muebles; separadores de espacios [muebles]; sillones reclinables [muebles]; soporte de audio [muebles]; soportes de apoyo [muebles]; soportes especialmente diseñados para palos de golf [muebles]; soportes para libros de cocina [muebles]; soportes para maletas en cuanto muebles; soportes para material de exposición en cuanto muebles; soportes para material de exposición [muebles]; tabiques autónomos para oficinas [muebles]; tabiques autoportantes [muebles]; tabiques móviles para oficinas [muebles]; tableros de presentación en cuanto muebles; taquillas [muebles]; taquillas [muebles] metálicas; tiradores de cerámica para armarios, cajones y muebles; tiradores de cerámica para muebles; tiradores de materias plásticas para muebles; tiradores de piedra para armarios, cajones y muebles; tiradores no metálicos para muebles; toalleros [muebles]; toalleros no empotrables [muebles]; tocadores [muebles]; tocadores para cuarto de baño en cuanto muebles; tocadores para cuarto de baño [muebles]; toques no metálicos para muebles; unidades de casilleros de madera [muebles]; unidades de cubículos de metal [muebles]; unidades de cubículos [muebles]; unidades de muebles; unidades de pared (muebles); vasares [muebles]; vitrinas [muebles]; armarios de cocina [mobiliario]; armarios metálicos [mobiliario]; bancos de aserrar, en cuanto mobiliario; bancos de aserrar [mobiliario]; barreras de seguridad metálicas para bebés, niños y animales de compañía [mobiliario]; barreras de seguridad no metálicas para bebés, niños y animales de compañía [mobiliario]; barreras de seguridad para perros [mobiliario]; carritos [mobiliario]; estanterías de almacenaje reubicables metálicas [mobiliario]; estanterías de almacenaje reubicables no metálicas [mobiliario]; estanterías modulares [mobiliario]; estanterías para consignas [mobiliario]; estantes colgantes para almacenaje [mobiliario]; estantes hechos de materiales no metálicos [mobiliario]; estantes metálicos [mobiliario]; estantes modulares [mobiliario] diseñados para el almacenamiento de videocintas; estantes para vino [mobiliario]; estores de interior [mobiliario]; estores de interior para ventanas [mobiliario]; ganchos para llaves [partes de mobiliario]; mobiliario; mobiliario de bambú; mobiliario de camping; mobiliario de cocina; mobiliario de cristal; mobiliario de cuartos de baños; mobiliario de cuero; mobiliario de informática; mobiliario de jardín fabricado de madera; mobiliario de jardín metálico; mobiliario de plástico para jardín; mobiliario de tienda; mobiliario doméstico; mobiliario escolar; mobiliario informático; mobiliario para niños; mobiliario urbano en cuanto asientos; mobiliario urbano en cuanto bancos; mobiliario urbano en cuanto buzones de correo no metálicos ni de obra; mobiliario urbano en cuanto buzones no metálicos ni de obra; mobiliario urbano en cuanto expositores para periódicos; mobiliario urbano en cuanto mesas; mobiliario urbano en cuanto sillas; pantallas de chimenea [mobiliario]; pantallas móviles en cuanto mobiliario; pantallas móviles [mobiliario]; percheros de ropa [mobiliario]; persianas de interior [mobiliario]; persianas de interior para ventanas [mobiliario]; piezas de mobiliario; soportes para llaves [mobiliario]; soportes para material de exposición en cuanto mobiliario; soportes para material de exposición [mobiliario]; taquillas [mobiliario]; taquillas [mobiliario] metálicas; unidades de mobiliario; unidades de pedestales [mobiliario]; almohadas decorativas; atrapasueños [decoración]; atrapasueños [objetos de decoración]; bolas reflectantes decorativas; cajas de madera decorativas; cajas de plástico decorativas; cajas decorativas de madera; cajas decorativas de materias plásticas; carillones de viento [decoración]; cojines de decoración; cojines decorativos; cortinas de cuentas para decorar; decoraciones de madera, cera, yeso o materias plásticas en cuanto decoraciones festivas; decoraciones de madera, cera, yeso o materias plásticas en cuanto decorativas para fiestas; decoraciones no metálicas para cajones; esculturas decorativas de cera; espejos decorativos; marcos [arte y decoración]; modelos a escala [decorativos] de plástico; modelos decorativos de madera; móviles [objetos de decoración]; placas de matrícula decorativas de materias plásticas; placas de matriculación de plástico decorativas; placas decorativas murales de madera, cera, yeso o materias plásticas; remates decorativos para ventanas; tapetes amovibles para fregaderos; tapetes para fregaderos; alfombrillas para fregaderos; alfombrillas para sacos de dormir; colchonetas para dormir [alfombrillas o cojines]; estanterías para alfombrillas de vehículos; varillas para alfombras de escalera; almohadillas para sillas; butacas [sillones]; canapés [sillones]; canapés [sillones] para animales de compañía; canapés [sillones] para mascotas; casilleros; casilleros para equipaje; cojines para sillas; espejos magnéticos para casilleros; espejos para casilleros; mesillas de noche; patas de silla; reclinables [sillas]; reposeras [sillas de extensión]; reposeras [sillas extensibles]; sillas acolchadas; sillas adaptadas para su uso por personas con problemas de movilidad; sillas altas para niños; sillas [asientos]; sillas balancines; sillas de balanceo para bebés; sillas de baño; sillas de bar; sillas de caza; sillas de comedor; sillas de director; sillas de ducha; sillas de ducha con ruedas; sillas de exterior; sillas de hamacas; sillas de jardín; sillas de oficina; sillas de oficina con ruedas; sillas de patio; sillas de pesca; sillas de picnic; sillas de playa; sillas hinchables; sillas mecedoras; sillas mecedoras para bebés; sillas mecedoras para bebés [asientos]; sillas para banquetes; sillas para gaming; sillas para juegos; sillas para niños de personajes de animales; sillas plegables; sillas plegables y portátiles para estadios; sillas poltronas; sillas reclinables; sillones*; sillones acolchados; sillones cama; sillones de barra; sillones de oficina; sillones de patio; sillones de peluquería; sillones para tratamientos cosméticos; sillones reclinables; sillones rellenos de bolitas de poliestireno [pufs]; soportes [caballetes o trípodes] para sillas de equitación; soportes dorsales portátiles para sillas; soportes para sillas de equitación; soportes para sillas de montar; taquillas [casilleros]; taquillas [casilleros] metálicas; taquillas [casilleros] para equipaje; tumbonas [sillas de extensión]; tumbonas [sillas extensibles]; sillas de ruedas para ducha; sillas ergonómicas para masajes en posición sentada; sillas especiales para pacientes con movilidad reducida; mesas de tocador con tres espejos; mesas de trabajo; mesas de trabajo de costura; mesas de trabajo industriales; mesas de trabajo para uso industrial; mesas laterales; mesas metálicas; mesas para cambiar pañales; mesas para computadoras; mesas para el aseo de animales de compañía; mesas para empapelar; mesas para equipo informático; mesas para juegos de naipes; mesas para ordenadores; mesas para su uso en jardines; mesas plegables; mesas rodantes; mesitas; mesitas auxiliares; mesitas de luz; mesitas de noche; mesitas de té; mostradores [mesas]; soportes de bordado de sobremesa; tableros de mesa; zataku [mesas bajas de estilo japonés]; mesas de camping; mesas de centro; mesas de cierre enrollables; mesas de comedor; mesas de computadoras; mesas de consola; mesas de dibujo; mesas de exposición; mesas de exterior; mesas de hoja plegable; mesas de jardín; mesas de lectura ajustables; mesas de lectura ergonómicas ajustables; mesas de madera para cortar y picar; mesas de marmol; mesas de mármol; mesas de masaje; mesas de mecanografía; mesas de mosaico; mesas de noche; mesas de noche, mesitas de luz; mesas de oficina; mesas de ordenadores; mesas de patio; mesas de pedestal; mesas de picnic; mesas de picnic; mesas de servicio; mesas de té; mesas de tocador; caballetes no metálicos para mesas; caballetes utilizados como soportes de mesas; chabudai [mesa de patas cortas]; chabudai [mesita de patas cortas]; dispensadores murales no metálicos de servilletas de mesa; dispensadores no metálicos de servilletas de mesa; distribuidores murales no metálicos de servilletas de mesa; distribuidores no metálicos de servilletas de mesa; encimeras para lavabos de sobremesa; hojas abatibles para mesas; mesas*; mesas adicionales; mesas auxiliares; mesas bajas de estilo japonés; mesas bajas de estilo japonés (zataku); mesas con pedestal; mesas con ruedas para computadoras; mesas con ruedas para ordenadores; mesas de acicalado para animales de compañía; mesas de alas abatibles; mesas de altura ajustable; mesas de altura ergonómica ajustable; mesas de altura regulable;

Ref. Expediente N° SD2025/0121193

SEGUNDO: Que publicado en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 1086, no se

mesas de aseo para animales de compañía; mesas de aseo para mascotas; mesas de bar; mesas de caballete; camas con espacio de almacenamiento; camas con relleno granulado; camas de agua que no sean para uso médico; camas de aire que no sean para uso médico; camas de baño para bebés; camas de bolsas rellenas de cuentas; camas de exterior; camas de madera; camas de viaje; camas de viaje para bebés; camas de viaje para niños; camas elevadas para animales de compañía; camas elevadas para mascotas; camas inflables para animales de compañía; camas inflables para mascotas; camas para animales; camas para animales de compañía; camas para bebés; camas para gatos; camas para mascotas; camas para niños; camas para niños pequeños; camas para perros; camas paraguas para bebés; camas plegables; camas portátiles; camas portátiles para animales de compañía; camas portátiles para mascotas; camas portátiles para niños; camas portátiles para niños de corta edad; camas portátiles para niños pequeños; camas que incorporan bases de canapé; camas transportables; canapés de cama; colchones de aire [camas de aire] que no sean para uso médico; colchones de aire para embarazadas [camas de aire] que no sean para uso médico; cómoda camas; estructuras metálicas para camas; fundas especialmente diseñadas para camas elevadas para animales de compañía; fundas especialmente diseñadas para camas elevadas para mascotas; guarniciones no metálicas para camas; guarniciones para camas no metálicas; protectores de barrotes para cunas de bebé que no sean ropa de cama; protectores de cuna, que no sea ropa de cama; ruedas de cama no metálicas; sofás cama; somieres de cama metálicos; somieres de camas; accesorios de cama, excepto ropa de cama; armazones de cama; armazones de cama de madera; armazones de cama metálicos; armazones metálicos para camas; barandas de camas; barreras para camas; cabeceras de cama; cabeceros de cama; cabezales para camas de bebé; camas*; camas canapé; camas canapé con base para almacenamiento; camas, colchones, almohadas y cojines; camas con canapé; camas con canapés; adornos de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera, excepto adornos para árboles de navidad; adornos de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera [excepto adornos para árboles de navidad]; adornos de materias plásticas para fiestas; adornos de materias plásticas para paquetes de regalo; adornos de materias plásticas para pasteles; adornos de materias plásticas para teléfonos celulares; adornos de materias plásticas para teléfonos móviles; adornos de materias plásticas para teléfonos portátiles; adornos festivos de madera, que no sean adornos para árboles; adornos festivos de plástico que no sean para árboles; esferas de adorno de cera; esferas de adorno de madera; esferas de adorno de plástico; esferas de adorno de yeso; maquetas [adornos] de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; maquetas de figuras [adornos] hechas de materias plásticas; modelos a escala [adornos] de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; adornos de días festivos de madera, que no sean para árboles; adornos de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; espejos con luces eléctricas.

24: Cubiertas de materias textiles para muebles; cubiertas sueltas de materias textiles para muebles; cubiertas sueltas para muebles; fundas de asiento para muebles; fundas de asiento sueltas para muebles; fundas de materias textiles para muebles; fundas de protección para muebles; fundas de protección sueltas para muebles; fundas de recambio sueltas para asientos de muebles; fundas de tela no ajustables para muebles; fundas para muebles; fundas sueltas de materias textiles para muebles; fundas [sueltas] para muebles; fundas textiles de diseño estándar para muebles; mantas cubremuebles; mantas para muebles; materias textiles para la confección de telas para tapizar muebles; materias textiles para ser utilizados en la fabricación de telas para tapizar muebles; revestimientos de materias plásticas para muebles; revestimientos de materias plásticas y materiales textiles para muebles; revestimientos de materias textiles para muebles; tejidos para muebles; telas decorativas para muebles; telas para muebles y para tapizar; telas para tapizar muebles; telas tejidas para muebles; terciopelos para muebles; artículos textiles para mobiliario; fundas de tela no ajustables para mobiliario; materias textiles para ser utilizados en la fabricación de tejidos para tapizar mobiliario; tejidos de mobiliario y tapicería; tejidos para mobiliario y tapicería; tejidos para tapizar mobiliario; tejidos tapizados de mobiliario; terciopelos para mobiliario; textiles para mobiliario; cenefas abombadas [decoraciones para ventanas]; fundas decorativas para almohadones de cama; materias textiles para la confección de tejidos de decoración de interior; materias textiles para ser utilizados en la fabricación de tejidos de decoración de interior; tapizados murales decorativos de materias textiles; tejidos decorativos; tejidos decorativos con volantes; tejidos para la confección de tejidos de decoración de interior; tejidos para la decoración de interiores; tejidos para la decoración de ventanas; tejidos para ser utilizados en la fabricación de tejidos de decoración de interior; telas para decorar interiores; textiles para decoración; tapetes absorbentes reusables en materias textiles para la educación higiénica de animales de compañía; tapetes absorbentes reusables en materias textiles para la educación higiénica de mascotas; tapetes absorbentes reusables en tejidos para la educación higiénica de mascotas; tapetes de mesa de materias plásticas; tapetes de mesa de materias textiles; tapetes de mesa de materias textiles no tejidas; tapetes de mesa de plástico; tapetes de mesa de textil; tapetes de mesa de textiles no tejidos; tapetes de mesa que no sean de papel; tapetes de mesas de billar; tapetes de tela para mesas; tejidos para sillones; telas tejidas para sillones; visillos; banderas textiles de mesa; caminos de mesa de materiales plásticos; caminos de mesa de materias plásticas, en cuanto sucedáneos de materias textiles; caminos de mesa de materias plásticas [sucedáneos de materias textiles]; caminos de mesa de materias textiles; caminos de mesa de tela; caminos de mesa hechos de tela; corredores de mesa de materiales plásticos; corredores de mesa de materias textiles; corredores de mesa de tela; corredores de mesa que no sean de papel; fundas de materias textiles para mesas de masaje; mantelerías [ropa de mesa]; paños para mesas de billar; pequeños artículos de materias textiles [ropa de mesa]; posabotellas y posavasos [ropa de mesa]; ropa de cama y de mesa; ropa de cama y ropa de mesa; ropa de mesa de materias textiles; ropa de mesa que no sea de papel; ropa de mesa y de cama; servilletas [ropa de mesa]; sobremantel de mesa de tela; caminos de mesa que no sean de papel; caminos de mesa [textiles]; telas para confeccionar ropa de cama; volantes de cama; volantes textiles para camas; mantas de cama de seda; mantas de fibras hechas a mano para la cama; mantas de lana para la cama; mantas de seda para camas; nanas [ropa de cama]; productos textiles para camas; productos textiles para su uso como ropa de cama; protectores de colchones [ropa de cama]; protectores de cuna [ropa de cama]; ropa de cama; ropa de cama de material textil que no esté tejido; ropa de cama de materias textiles no tejidas; ropa de cama de papel; ropa de cama desechable de materias textiles; ropa de cama desechable de papel; ropa de cama para cunas; ropa de cama para niños; ropa de cama y mantas; ropa de cama y mantelería; ropa de cama y mantelerías; ropa para camas de niños; sábanas ajustables para camas de animales de compañía; sábanas ajustables para camas de mascotas; sábanas bajas para camas de animales de compañía; sábanas bajas para camas de mascotas; sobrecamas; tejidos textiles para su uso en la fabricación de artículos de cama; artículos textiles en piezas para la fabricación de coberturas de cama; artículos textiles en piezas para la fabricación de cubrecamas; artículos textiles en piezas para la fabricación de cubrecamas acolchados; camas de niños de tela en forma de saco; cobertores de cama; cobertores de cama acolchados; coberturas de cama; cobijas de cama; colchas de papel para camas; cubrecamas; cubrecamas acolchados; cubrecamas acolchados de esponja; cubrecamas acolchados de felpa; cubrecamas acolchados de rizo; cubrecamas acolchados rellenos de semiplumas; cubrecamas con volantes; cubrecamas de esponja; cubrecamas de felpa; cubrecamas de materias textiles; cubrecamas de rizo; cubrecamas rellenos de semiplumas; doseles de cama; doseles textiles para camas; faldones de cama; faldones de cama de tela; juegos de sábanas de cama; mantas acolchadas [ropa de cama]; mantas de cama; mantas de cama de algodón; mantas de cama de fibras artificiales; artículos de cama desechables de materias textiles; artículos de cama desechables de papel; artículos textiles en piezas para fabricar cobertores de cama; artículos textiles en piezas para fabricar coberturas de cama; artículos textiles en piezas para fabricar cubrecamas; artículos textiles en piezas para fabricar cubrecamas acolchados; artículos textiles en piezas para la confección de cobertores de cama; artículos textiles en piezas para la confección de coberturas de cama; artículos textiles en piezas para la confección de cubrecamas; artículos textiles en piezas para la confección de cubrecamas acolchados; artículos textiles en piezas para la fabricación de cobertores de cama.

35: Administración de ventas de bienes inmuebles; agencias de importación y exportación en el ámbito de los muebles; marketing de bienes inmuebles; organización y celebración de subastas de bienes inmuebles; organización y coordinación de subastas de bienes

Ref. Expediente N° SD2025/0121193

presentaron oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el estudio de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irregistrabilidad determinadas por los artículos 135 y 136 de la Decisión. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“...a la Oficina Nacional Competente le corresponde realizar el examen de registrabilidad, el que es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no hubiesen sido presentadas oposiciones; en consecuencia, la Autoridad Competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que sean presentadas oposiciones, la Oficina Nacional Competente se pronunciará acerca de ellas así como acerca de la concesión o de la denegación del registro solicitado.”

Causales de irregistrabilidad en estudio

Literal a) del artículo 136 de la Decisión 486

No podrán registrarse como marcas aquellos signos cuyo uso en el comercio afectara indebidamente un derecho de tercero, en particular cuando:

inmuebles; publicidad de bienes inmuebles comerciales; publicidad de bienes inmuebles comerciales o residenciales; publicidad de bienes inmuebles residenciales; recopilación de listados de corretaje de bienes inmuebles; servicios de abastecimiento de muebles para terceros; servicios de adquisición de muebles para terceros; servicios de agencia de importación y exportación en el ámbito de los muebles; servicios de compra de muebles para terceros; servicios de distribución comercial al por mayor de muebles; servicios de gestión y administración de empresas en el ámbito de los bienes inmuebles; servicios de negocios de importación y exportación en el ámbito de muebles; servicios de tiendas mayoristas de muebles; servicios de tiendas mayoristas en línea de muebles; servicios de tiendas minoristas de muebles; servicios de tiendas minoristas en línea de muebles; servicios de venta al por mayor de muebles; servicios de venta al por menor de muebles; servicios de venta mayorista de muebles; servicios de venta mayorista en relación con muebles; servicios de venta minorista de muebles; servicios de venta minorista en relación con muebles; servicios de venta minorista o mayorista de muebles; servicios de venta minorista prestados por tiendas de muebles; subasta de bienes inmuebles; subastas de bienes inmuebles; administración de empresas de compañías inmobiliarias; administración de empresas de las agencias inmobiliarias; análisis de marketing inmobiliario; análisis de mercados inmobiliarios; facilitación de leads de marketing para la industria inmobiliaria; facilitación de leads de venta para la industria inmobiliaria; facilitación de leads inmobiliarios para terceros; gestión administrativa de compañías inmobiliarias; gestión administrativa de las agencias inmobiliarias; gestión administrativa externalizada de compañías inmobiliarias; gestión administrativa externalizada de las agencias inmobiliarias; gestión de negocios de compañías inmobiliarias; gestión de negocios de las agencias inmobiliarias; mercadotecnia inmobiliaria; recopilación de listados de corretaje inmobiliario; servicios administrativos relacionados con las recomendaciones inmobiliarias para posibles compradores; servicios de consultoría comercial en el ámbito de los leads inmobiliarios; servicios de consultoría de negocios en el ámbito de los leads inmobiliarios; servicios de publicidad inmobiliaria; servicios de tiendas mayoristas de mobiliario; servicios de tiendas mayoristas en línea de mobiliario; servicios de tiendas minoristas en línea de mobiliario; servicios de venta mayorista de mobiliario; servicios de venta mayorista en relación con mobiliario; servicios de venta minorista de mobiliario; servicios de venta minorista en relación con mobiliario; subasta de propiedades inmobiliarias; suministro de leads de marketing para la industria inmobiliaria; suministro de leads de venta para la industria inmobiliaria; suministro de leads inmobiliarios para terceros; ventas en pública subasta de propiedades inmobiliarias; decoración de escaparates; decoración de escaparates con fines publicitarios; decoración de vidrieras [escaparates]; decoración de vidrieras [escaparates] con fines publicitarios; servicios de decoración de escaparates; servicios de decoración de escaparates con fines publicitarios; servicios de decoración de escaparates de tiendas minoristas; servicios de decoración de vidrieras [escaparates]; servicios de decoración de vidrieras [escaparates] con fines publicitarios; servicios de decoración y composición de escaparates; servicios de decoración y composición de vidrieras [escaparates]; servicios de tiendas mayoristas de decoraciones festivas; servicios de tiendas mayoristas en línea de decoraciones festivas; servicios de tiendas minoristas de decoraciones festivas; servicios de tiendas minoristas en línea de decoraciones festivas; servicios de venta al por mayor de decoraciones festivas; servicios de venta al por menor de decoraciones festivas; servicios de venta mayorista de decoraciones festivas; servicios de venta mayorista en relación con decoraciones festivas; servicios de venta minorista de decoraciones festivas; servicios de venta minorista en relación con decoraciones festivas; servicios de venta minorista y mayorista de objetos decorativos hechos o recubiertos de metales o piedras semipreciosas, o de imitaciones de los mismos; servicios de comercios minoristas de tapetes [alfombras]; servicios de tiendas de venta al por menor de tapetes [alfombras]; servicios de tiendas de venta minorista de tapetes [alfombras]; servicios de comercios minoristas de alfombras; servicios de venta al por menor de alfombras; servicios de tiendas de venta minorista de alfombras; servicios de tiendas mayoristas de artículos de cama para animales; servicios de tiendas mayoristas en línea de artículos de cama para animales; servicios de tiendas minoristas de artículos de cama para animales; servicios de tiendas minoristas en línea de artículos de cama para animales; servicios de venta al por mayor de camas para animales; servicios de venta al por menor de camas para animales; servicios de venta mayorista de artículos de cama para animales; servicios de venta mayorista en relación con artículos de cama para animales; servicios de venta minorista de artículos de cama para animales; servicios de venta minorista en relación con artículos de cama para animales; servicios de venta minorista o mayorista de ropa de cama; servicios de venta minorista o mayorista de tejidos y ropa de cama.

Ref. Expediente N° SD2025/0121193

a) sean idénticos o se asemejen, a una marca anteriormente solicitada para registro o registrada por un tercero, para los mismos productos o servicios, o para productos o servicios respecto de los cuales el uso de la marca pueda causar un riesgo de confusión o de asociación.

Concepto de la norma

De acuerdo con la disposición andina citada, para que el registro de una marca sea negado se necesita que ella cumpla con varios supuestos de hecho. En primer lugar, que el signo solicitado sea idéntico a uno previamente solicitado o registrado por un tercero², esto es, que sea una reproducción exacta de éste y no permita ninguna clase de diferenciación entre los dos, o que existan semejanzas entre los signos a estudiar. El segundo supuesto de hecho es la identidad o relación existente entre los productos o servicios identificados por la marca solicitada a registro y la previamente solicitada o registrada³.

Finalmente, la norma exige que dicha identidad o semejanza y relación de los signos y de los productos o servicios identificados por los signos, sea suficiente para generar un riesgo de confusión o de asociación, que se entiende debe recaer en los destinatarios de los productos o servicios, esto es el público consumidor.

De acuerdo con lo anterior, el no cumplimiento de uno de los supuestos de hecho hace que la marca sea registrable.

Estudio de registrabilidad del signo solicitado

Confundibilidad con las marcas registradas

Visto el Registro Nacional de Propiedad Industrial, se encontró la siguiente información relevante para el presente examen de registrabilidad:

Tipo	Signo	Titular	Expediente	Niza	Clase	Trámite	Estado	Vigencia
Mixta	MOBBLO Decoraciones	MOBBLO S.A.S.	SD2024/0043447	12	20	Marca	Registrada	26 mar. 2035

² •La comparación, debe efectuarse sin descomponer los elementos que conforman el conjunto marcario, es decir, cada signo debe analizarse con una visión de conjunto, teniendo en cuenta su unidad ortográfica, auditiva e ideológica.

•En la comparación, se debe emplear el método del cotejo sucesivo, es decir, se debe analizar un signo y después el otro. No es procedente realizar un análisis simultáneo, ya que el consumidor no observa al mismo tiempo las marcas, sino que lo hace en diferentes momentos.

•Se debe enfatizar en las semejanzas y no en las diferencias, ya que en estas últimas es donde se percibe el riesgo de confusión o de asociación.

•Al realizar la comparación, es importante tratar de colocarse en el lugar del presunto comprador, pues un elemento importante para el examinador, es determinar cómo el producto o servicio es captado por el público consumidor. (...)".

³ A tal efecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha recogido a través de la interpretación Prejudicial proferida en el Proceso 100-IP-2018, los siguientes criterios que acreditan por sí mismos la existencia de relación, vinculación o conexión entre productos y/o servicios:

a) El grado de sustitución (intercambiabilidad) entre los productos y servicios. Existe conexión cuando los productos (o servicios) en cuestión resultan sustitutos razonables para el consumidor; es decir, que este podría decidir adquirir uno u otro sin problema alguno, al ser intercambiables entre sí. La sustitución se presenta claramente cuando un ligero incremento en el precio de un producto (o servicio) origina una mayor demanda en el otro. Para apreciar la sustituibilidad entre productos o servicios se tiene en consideración el precio de dichos bienes o servicios, sus características, su finalidad, los canales de aprovisionamiento o de distribución o de comercialización, etc. La sustituibilidad permite apreciar con claridad el hecho de que, desde la perspectiva del consumidor, un producto (o servicio) es competidor de otro producto (o servicio) de modo tal que el consumidor puede optar por uno u otro con una relativa facilidad. A modo de ejemplo, tratándose de las infusiones en la forma de bolsas filtrantes, el anís, el cedrón, la manzanilla, etc., suelen ser productos sustitutos entre sí.

b) La complementariedad entre sí de los productos o servicios. Existe conexión cuando el consumo de un producto genera la necesidad de consumir otro, pues este es complementario del primero. Así, el uso de un producto supone el uso del otro. Esta complementariedad se puede presentar también entre productos y servicios. Así, por ejemplo, la crema o pasta dental o de dientes (dentífrico) se complementa con el cepillo dental y con el hilo dental. Un ejemplo de complementariedad entre un servicio y un producto puede ser el servicio educativo con el material de enseñanza.

c) La posibilidad de considerar que los productos o servicios provienen del mismo empresario (razonabilidad). Existe conexión cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario. Así, por ejemplo, en determinados mercados quien fabrica cerveza también expende agua embotellada.



Ref. Expediente N° SD2025/0121193

Mixta	möbli	MOBLICENTRO LTDA	15076332	10	20	Marca	Registrada	04 mar. 2026
-------	-------	---------------------	----------	----	----	-------	------------	-----------------

Nota. Verificada la información relacionada en el cuadro anterior se observa que la marca que sirve de antecedente se encontró vigente hasta el día 04 de marzo de 2026. No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones, el titular del registro marcario goza del plazo de gracia de seis meses, contados a partir de la fecha de vencimiento, para solicitar su renovación. Por tal motivo, encontrándose vigente dicho plazo de gracia, resulta válido para esta Entidad utilizar el antecedente atrás referenciado.

Los signos a comparar son los siguientes:

El signo solicitado	Las marcas registradas
	 

Jurisprudencia

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, en el Proceso: 0170-IP-2013, ha señalado que:

“En la comparación entre marcas mixtas, el elemento predominante en el conjunto marcario será el denominativo, como norma general; aunque en algunos casos pueda ser más importante el elemento gráfico; en todo caso, en la comparación entre los signos mixtos deberá examinarse todo el conjunto, tanto el elemento gráfico como el elemento denominativo, vista su relevancia para que el público consumidor identifique la marca y distinga el producto. Si al realizar la comparación se determina que en la marca mixta predomina el elemento denominativo, debe procederse al cotejo de los signos aplicando las reglas que para ese propósito ha establecido la doctrina; y, si, por otro lado, en la marca mixta predomina el elemento gráfico frente al denominativo, no habría lugar a la confusión entre las marcas, pudiendo éstas coexistir pacíficamente en el ámbito comercial”.

Análisis comparativo

En el caso que nos ocupa, le compete a esta Dirección verificar si el signo solicitado a registro **“MÖBLO MODERN FURNITURE”** se encuentra incurso en las causales de irregistrabilidad establecidas por la Decisión 486 del año 2000.



Ref. Expediente N° SD2025/0121193

La Dirección encuentra que los signos bajo estudio, apreciados en conjunto de manera sucesiva y no simultánea, presentan equivalencias susceptibles de generar confusión en el público consumidor.

En efecto, se observa que el signo solicitado **MöBLO MODERN FURNITURE** presenta similitudes ortográficas en el elemento nominativo preponderante respecto del elemento nominativo distintivo y característico de la marca previamente registrada **MOBBLO Decoraciones** toda vez que, reproduce la longitud gramatical en (5) letras de las (6) que la conforman en la misma ubicación y pese a la eliminación de la letra “B”, la modificación de los elementos gráficos, así como la inclusión de las expresiones anglosajonas inapropiables “MODERN FURNITURE”, son variaciones secundarias que no logran diluir las analogías existentes entre los signos enfrentados.

Ahora bien, desde el punto de vista fonético, al ser pronunciada la denominación solicitada **MöBLO MODERN FURNITURE** y la registrada **MOBBLO Decoraciones**, se genera un impacto sonoro idéntico respecto de los elementos nominativos característicos de las marcas cotejadas, en razón a la disposición de los grafemas utilizados, sin que la supresión de la consonante “B”, sea un diferenciador fonético.

Así mismo, está Dirección evidencia que el signo solicitado **MöBLO MODERN FURNITURE** es ortográfica y fonética similar con la marca registrada **möbli**, toda vez que transcribe parcialmente la extensión consonántica y vocálica de la marca que sirve de antecedente en (4) de las (5) letras que la conforman en la misma ubicación y pese a que se remplace la vocal “i” en el sufijo por la vocal “O”, así como la inclusión de los términos en inglés comunes “MODERN FURNITURE” y la variación en los elementos figurativos, dichos cambios son accesorios y no se constituye en derrotero de diferenciación, más aún y si se tiene en cuenta que al ser pronunciados se articulan de forma similar en razón a la disposición de los caracteres usados.

Por lo anterior, los consumidores pueden llegar a considerar por error que el signo solicitado es una innovación y/o variación de las marcas registradas, cuando en realidad se trata de empresarios distintos.

De esta forma, y ante la presencia del primer presupuesto, esto es, que los signos presenten similitudes susceptibles de generar confusión, resulta relevante que la administración se pronuncie sobre la eventual relación que pueda existir entre los productos y/o servicios que distinguen los signos en conflicto, para lo cual deberán tenerse en cuenta las pautas o criterios que permiten conducir a establecer o fijar la similitud o la conexión competitiva entre los productos y/o servicios⁴.

Conexión competitiva

⁴ A tal efecto, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha recogido a través de la interpretación Prejudicial proferida en el Proceso 100-IP-2018, los siguientes criterios que acreditan por sí mismos la existencia de relación, vinculación o conexión entre productos y/o servicios:

a) El grado de sustitución (intercambiabilidad) entre los productos y servicios. Existe conexión cuando los productos (o servicios) en cuestión resultan sustitutos razonables para el consumidor; es decir, que este podría decidir adquirir uno u otro sin problema alguno, al ser intercambiables entre sí. La sustitución se presenta claramente cuando un ligero incremento en el precio de un producto (o servicio) origina una mayor demanda en el otro. Para apreciar la sustituibilidad entre productos o servicios se tiene en consideración el precio de dichos bienes o servicios, sus características, su finalidad, los canales de aprovisionamiento o de distribución o de comercialización, etc. La sustituibilidad permite apreciar con claridad el hecho de que, desde la perspectiva del consumidor, un producto (o servicio) es competidor de otro producto (o servicio) de modo tal que el consumidor puede optar por uno u otro con una relativa facilidad. A modo de ejemplo, tratándose de las infusiones en la forma de bolsas filtrantes, el anís, el cedrón, la manzanilla, etc., suelen ser productos sustitutos entre sí.

b) La complementariedad entre sí de los productos o servicios. Existe conexión cuando el consumo de un producto genera la necesidad de consumir otro, pues este es complementario del primero. Así, el uso de un producto supone el uso del otro. Esta complementariedad se puede presentar también entre productos y servicios. Así, por ejemplo, la crema o pasta dental o de dientes (dentífrico) se complementa con el cepillo dental y con el hilo dental. Un ejemplo de complementariedad entre un servicio y un producto puede ser el servicio educativo con el material de enseñanza.

c) La posibilidad de considerar que los productos o servicios provienen del mismo empresario (razonabilidad). Existe conexión cuando el consumidor, considerando la realidad del mercado podría asumir como razonable que los productos o servicios en cuestión provienen del mismo empresario. Así, por ejemplo, en determinados mercados quien fabrica cerveza también expende agua embotellada.

Ref. Expediente N° SD2025/0121193

El signo solicitado pretende distinguir:

Clase 20: Alacenas de cocina [muebles]; alacenas de papelería en cuanto muebles; almohadillas antideslizantes para patas de muebles; almohadillas de fieltro para las patas de muebles; almohadillas protectoras para patas de muebles; almohadones en cuanto muebles; almohadones [muebles]; anaqueles [baldas] de muebles; anaqueles [baldas] de muebles de plásticos; aparadores de cocina [muebles]; aparadores en cuanto muebles; aparadores [muebles]; armarios de ordenador [muebles]; armarios de papelería en cuanto muebles; armarios empotrados en cuanto muebles; armarios empotrados [muebles]; armarios en cuanto muebles; armarios metálicos [muebles]; armarios [muebles]; armarios para ordenadores [muebles]; armarios que son muebles; amazones para muebles; asientos [muebles]; bancos de aserrar en cuanto muebles; bancos de aserrar [muebles]; bancos de trabajo [muebles]; bancos de trabajo [muebles] metálicos; bancos de trabajo [muebles] no metálicos; bancos [muebles]; barras de bastidores [muebles]; barras de estantería [muebles]; bases para maletas (muebles); bases pra maletas en cuanto muebles; bastidores [muebles] para aparatos de televisión; bastidores [muebles] para televisores; bastidores para futones [muebles]; bibliotecas [muebles]; biombos de caña [muebles]; biombos de caña o de sucedáneos de la caña [muebles]; biombos de junco o de sucedáneos del junco [muebles]; biombos de sucedáneos de la caña [muebles]; biombos móviles en cuanto muebles; biombos móviles [muebles]; biombos [muebles]; botelleros [muebles]; bufés en cuanto muebles; bufets en cuanto muebles; caballetes [muebles]; cabeceras [muebles]; cajas de herramientas no metálicas [muebles]; cajas de juguetes [muebles]; cajoneras [muebles]; cajones de almacenamiento[muebles]; cajones en cuanto partes de muebles; cajones para muebles; cajones [partes de muebles]; cambiadores de pared [muebles]; carritos de ruedas especialmente diseñados para aparatos audiovisuales [muebles]; carritos de ruedas metálicos especialmente diseñados para torres de ordenador [muebles]; carritos [muebles]; casilleros [muebles]; casilleros [muebles] metálicos; cofres de herramientas no metálicos [muebles]; cofres [muebles]; cojines en cuanto muebles; cojines [muebles]; colgadores de ropa [muebles]; cómodas con cajoneras [muebles]; cómodas [muebles]; componentes para muebles; consolas [muebles]; consolas [muebles] para montar unidades de equipos electrónicos; costureros [muebles]; credenzas [muebles]; cubículos de madera [muebles]; cubículos de metal [muebles]; cubículos [muebles]; deslizaderas de muebles no metálicos; deslizaderas para muebles no metálicos; elementos de pared metálicos [muebles]; elementos de pared [muebles]; elementos de protección para muebles; entropaños de madera para muebles; entropaños para muebles; escritorios [muebles]; escuadras no metálicas para muebles; espejos [muebles]; estaciones de trabajo [muebles]; estanterías de estiba [muebles]; estanterías de madera [muebles]; estanterías en cuanto muebles; estanterías en cuanto muebles de materiales no metálicos; estanterías en cuanto muebles de metal; estanterías modulares [muebles]; estanterías [muebles] especialmente diseñadas para guardar instrumentos musicales; estanterías [muebles] para calzado; estanterías para cd [muebles]; estanterías para papel [muebles]; estanterías prefabricadas [muebles]; estantes colgantes de almacenamiento [muebles]; estantes de almacenamiento metálicos desmontables [muebles]; estantes de almacenamiento no metálicos desmontables [muebles]; estantes de madera [muebles]; estantes metálicos [muebles]; estantes modulares [muebles] diseñados para almacenar cassettes de audio; estantes modulares [muebles] diseñados para el almacenamiento de discos compactos (cds); estantes modulares [muebles] diseñados para el almacenamiento de dvds; estantes [muebles]; estantes [muebles] de plásticos; estantes [muebles] especialmente diseñadas para guardar instrumentos musicales; estantes [muebles] para aparatos de televisión; estantes [muebles] para televisores; estantes para llaves en cuanto muebles; estantes para llaves [muebles]; estantes para vinos [muebles]; estores de interior [muebles]; estores de interior para ventanas [muebles]; expositores de puntos de venta [muebles]; expositores [muebles]; expositores para puntos de venta [muebles]; ficheros [muebles]; fundas no

Ref. Expediente N° SD2025/0121193

textiles especiales para muebles; fundas textiles especialmente diseñadas para muebles; guarniciones no metálicas para muebles; guarniciones para muebles no metálicas; jardineras [muebles]; jardineras [muebles] de madera; libreros [muebles]; maceteros [muebles]; maceteros [muebles] de madera; mamparas de protección en forma de separaciones para muebles; mamparas de protección para ser instaladas sobre muebles; manijas de materias plásticas para muebles; meridianas [muebles]; mesas de tocador [muebles]; mesas [muebles]; mobiliario urbano en cuanto bancos [muebles]; molduras metálicas para muebles; molduras no metálicas para muebles; molduras para muebles; muebles; muebles a medida; muebles antiguos; muebles archivadores; muebles compuestos; muebles con relleno granulado; muebles de acero; muebles de bambú; muebles de bar; muebles de camping; muebles de caña; muebles de cocina; muebles de cocina a medida; muebles de comedor; muebles de cristal; muebles de cuartos de baños; muebles de cuartos de estar; muebles de cubierta; muebles de cuero; muebles de dormitorio; muebles de dormitorio a medida; muebles de época; muebles de estaciones de trabajo para ordenadores personales; muebles de estilo antiguo; muebles de exterior; muebles de exterior de madera; muebles de exterior de madera para cenadores; muebles de exterior de madera para glorietas; muebles de exterior de madera para pérgolas; muebles de exterior de materias plásticas; muebles de exterior de metal para cenadores; muebles de exterior de metal para glorietas; muebles de exterior de metal para pérgolas; muebles de exterior de plástico para cenadores; muebles de exterior de plástico para glorietas; muebles de exterior de plástico para pérgolas; muebles de exterior metálicos; muebles de exterior no metálicos; muebles de interior; muebles de jardín; muebles de jardín de aluminio; muebles de jardín de materias plásticas; muebles de jardín hechos de aluminio; muebles de jardín metálicos; muebles de jardín no metálicos; muebles de lavabo; muebles de living; muebles de madera; muebles de madera curvada; muebles de madera o de sucedáneos de la madera; muebles de madera para jardín; muebles de materiales plásticos; muebles de materiales plásticos para cuartos de baños; muebles de materias plásticas; muebles de materias plásticas para cuartos de baños; muebles de mimbre; muebles de oficina; muebles de oficina ergonómicos; muebles de patio; muebles de patio de madera; muebles de patio de materias plásticas; muebles de patio metálicos; muebles de patio no metálicos; muebles de piedra artificial para el hogar y el jardín; muebles de playa; muebles de ratán; muebles de sala de estar; muebles de salón; muebles de sucedáneos de la madera; muebles de tubos de acero; muebles domésticos; muebles empapelados; muebles ergonómicos; muebles, espejos, marcos; muebles expositores; muebles fabricados con tubos de acero; muebles hechos de sucedáneos de madera; muebles hinchables; muebles inflables; muebles [listos para montar] vendidos en kits; muebles metálicos; muebles metálicos de camping; muebles modulares; muebles para animales de compañía; muebles para archivar; muebles para bebés; muebles para cocina; muebles para cuartos infantiles; muebles para debajo del lavabo; muebles para el hogar; muebles para equipos de audio y vídeo; muebles para exhibir productos; muebles para juegos de té [chadansu]; muebles para mascotas; muebles para patios; muebles para piscinas; muebles para terrarios de interior; muebles para tiendas; muebles para uso industrial; muebles sub-cuenca; muebles tapizados; palanganeros [muebles]; paneles de muebles; paneles para muebles; parachoques para muebles; partes de muebles; patas cortas para muebles; patas de muebles; pedestales [muebles]; percheros de ropa [muebles]; percheros [muebles]; perezosas [muebles]; perfiles [piezas de acabado] de materias plásticas para muebles; persianas de interior [muebles]; persianas de interior para ventanas [muebles]; postes rascadores para gatos [muebles]; protectores de alfombra para patas de muebles; puertas de cristal para muebles; puertas de madera para muebles; puertas de materiales no metálicos para muebles; puertas de materiales que no sean de metal para muebles; puertas de metal para muebles; puertas de muebles; puertas de plástico para muebles; puertas para muebles hechas de plástico; puestos de trabajo informáticos [muebles]; pufes [muebles]; puffs [muebles]; pufs [muebles]; rascadores para gatos [muebles]; reposabrazos para muebles; ruedas no metálicas para muebles;

Ref. Expediente N° SD2025/0121193

separadores de espacios [muebles]; sillones reclinables [muebles]; soporte de audio [muebles]; soportes de apoyo [muebles]; soportes especialmente diseñados para palos de golf [muebles]; soportes para libros de cocina [muebles]; soportes para maletas en cuanto muebles; soportes para material de exposición en cuanto muebles; soportes para material de exposición [muebles]; tabiques autónomos para oficinas [muebles]; tabiques autoportantes [muebles]; tabiques móviles para oficinas [muebles]; tableros de presentación en cuanto muebles; taquillas [muebles]; taquillas [muebles] metálicas; tiradores de cerámica para armarios, cajones y muebles; tiradores de cerámica para muebles; tiradores de materias plásticas para muebles; tiradores de piedra para armarios, cajones y muebles; tiradores no metálicos para muebles; toalleros [muebles]; toalleros no empotrables [muebles]; tocadores [muebles]; tocadores para cuarto de baño en cuanto muebles; tocadores para cuarto de baño [muebles]; topes no metálicos para muebles; unidades de casilleros de madera [muebles]; unidades de cubículos de metal [muebles]; unidades de cubículos [muebles]; unidades de muebles; unidades de pared (muebles); vasares [muebles]; vitrinas [muebles]; armarios de cocina [mobiliario]; armarios metálicos [mobiliario]; bancos de aserrar, en cuanto mobiliario; bancos de aserrar [mobiliario]; barreras de seguridad metálicas para bebés, niños y animales de compañía [mobiliario]; barreras de seguridad no metálicas para bebés, niños y animales de compañía [mobiliario]; barreras de seguridad para perros [mobiliario]; carritos [mobiliario]; estanterías de almacenaje reubicables metálicas [mobiliario]; estanterías de almacenaje reubicables no metálicas [mobiliario]; estanterías modulares [mobiliario]; estanterías para consignas [mobiliario]; estantes colgantes para almacenaje [mobiliario]; estantes hechos de materiales no metálicos [mobiliario]; estantes metálicos [mobiliario]; estantes modulares [mobiliario] diseñados para el almacenamiento de videocintas; estantes para vino [mobiliario]; estores de interior [mobiliario]; estores de interior para ventanas [mobiliario]; ganchos para llaves [partes de mobiliario]; mobiliario; mobiliario de bambú; mobiliario de camping; mobiliario de cocina; mobiliario de cristal; mobiliario de cuartos de baños; mobiliario de cuero; mobiliario de informática; mobiliario de jardín fabricado de madera; mobiliario de jardín metálico; mobiliario de plástico para jardín; mobiliario de tienda; mobiliario doméstico; mobiliario escolar; mobiliario informático; mobiliario para niños; mobiliario urbano en cuanto asientos; mobiliario urbano en cuanto bancos; mobiliario urbano en cuanto buzones de correo no metálicos ni de obra; mobiliario urbano en cuanto buzones no metálicos ni de obra; mobiliario urbano en cuanto expositores para periódicos; mobiliario urbano en cuanto mesas; mobiliario urbano en cuanto sillas; pantallas de chimenea [mobiliario]; pantallas móviles en cuanto mobiliario; pantallas móviles [mobiliario]; percheros de ropa [mobiliario]; persianas de interior [mobiliario]; persianas de interior para ventanas [mobiliario]; piezas de mobiliario; soportes para llaves [mobiliario]; soportes para material de exposición en cuanto mobiliario; soportes para material de exposición [mobiliario]; taquillas [mobiliario]; taquillas [mobiliario] metálicas; unidades de mobiliario; unidades de pedestales [mobiliario]; almohadas decorativas; atrapasueños [decoración]; atrapasueños [objetos de decoración]; bolas reflectantes decorativas; cajas de madera decorativas; cajas de plástico decorativas; cajas decorativas de madera; cajas decorativas de materias plásticas; carillones de viento [decoración]; cojines de decoración; cojines decorativos; cortinas de cuentas para decorar; decoraciones de madera, cera, yeso o materias plásticas en cuanto decoraciones festivas; decoraciones de madera, cera, yeso o materias plásticas en cuanto decorativas para fiestas; decoraciones no metálicas para cajones; esculturas decorativas de cera; espejos decorativos; marcos [arte y decoración]; modelos a escala [decorativos] de plástico; modelos decorativos de madera; móviles [objetos de decoración]; placas de matrícula decorativas de materias plásticas; placas de matriculación de plástico decorativas; placas decorativas murales de madera, cera, yeso o materias plásticas; remates decorativos para ventanas; tapetes amovibles para fregaderos; tapetes para fregaderos; alfombrillas para fregaderos; alfombrillas para sacos de dormir; colchonetas para dormir [alfombrillas o cojines]; estanterías para alfombrillas de vehículos; varillas para alfombras de escalera;

Ref. Expediente N° SD2025/0121193

almohadillas para sillas; butacas [sillones]; canapés [sillones]; canapés [sillones] para animales de compañía; canapés [sillones] para mascotas; casilleros; casilleros para equipaje; cojines para sillas; espejos magnéticos para casilleros; espejos para casilleros; mesillas de noche; patas de silla; reclinables [sillas]; reposeras [sillas de extensión]; reposeras [sillas extensibles]; sillas acolchadas; sillas adaptadas para su uso por personas con problemas de movilidad; sillas altas para niños; sillas [asientos]; sillas balancines; sillas de balanceo para bebés; sillas de baño; sillas de bar; sillas de caza; sillas de comedor; sillas de director; sillas de ducha; sillas de ducha con ruedas; sillas de exterior; sillas de hamacas; sillas de jardín; sillas de oficina; sillas de oficina con ruedas; sillas de patio; sillas de pesca; sillas de pícnic; sillas de playa; sillas hinchables; sillas mecedoras; sillas mecedoras para bebés; sillas mecedoras para bebés [asientos]; sillas para banquetes; sillas para gaming; sillas para juegos; sillas para niños de personajes de animales; sillas plegables; sillas plegables y portátiles para estadios; sillas poltronas; sillas reclinables; sillones*; sillones acolchados; sillones cama; sillones de barra; sillones de oficina; sillones de patio; sillones de peluquería; sillones para tratamientos cosméticos; sillones reclinables; sillones rellenos de bolitas de poliestireno [pufs]; soportes [caballetes o trípodes] para sillas de equitación; soportes dorsales portátiles para sillas; soportes para sillas de equitación; soportes para sillas de montar; taquillas [casilleros]; taquillas [casilleros] metálicas; taquillas [casilleros] para equipaje; tumbonas [sillas de extensión]; tumbonas [sillas extensibles]; sillas de ruedas para ducha; sillas ergonómicas para masajes en posición sentada; sillas especiales para pacientes con movilidad reducida; mesas de tocador con tres espejos; mesas de trabajo; mesas de trabajo de costura; mesas de trabajo industriales; mesas de trabajo para uso industrial; mesas laterales; mesas metálicas; mesas para cambiar pañales; mesas para computadoras; mesas para el aseo de animales de compañía; mesas para empapelar; mesas para equipo informático; mesas para juegos de naipes; mesas para ordenadores; mesas para su uso en jardines; mesas plegables; mesas rodantes; mesitas; mesitas auxiliares; mesitas de luz; mesitas de noche; mesitas de té; mostradores [mesas]; soportes de bordado de sobremesa; tableros de mesa; zataku [mesas bajas de estilo japonés]; mesas de camping; mesas de centro; mesas de cierre enrollables; mesas de comedor; mesas de computadoras; mesas de consola; mesas de dibujo; mesas de exposición; mesas de exterior; mesas de hoja plegable; mesas de jardín; mesas de lectura ajustables; mesas de lectura ergonómicas ajustables; mesas de madera para cortar y picar; mesas de marmol; mesas de mármol; mesas de masaje; mesas de mecanografía; mesas de mosaico; mesas de noche; mesas de noche, mesitas de luz; mesas de oficina; mesas de ordenadores; mesas de patio; mesas de pedestal; mesas de picnic; mesas de pícnic; mesas de servicio; mesas de té; mesas de tocador; caballetes no metálicos para mesas; caballetes utilizados como soportes de mesas; chabudai [mesa de patas cortas]; chabudai [mesita de patas cortas]; dispensadores murales no metálicos de servilletas de mesa; dispensadores no metálicos de servilletas de mesa; distribuidores murales no metálicos de servilletas de mesa; distribuidores no metálicos de servilletas de mesa; encimeras para lavabos de sobremesa; hojas abatibles para mesas; mesas*; mesas adicionales; mesas auxiliares; mesas bajas de estilo japonés; mesas bajas de estilo japonés (zataku); mesas con pedestal; mesas con ruedas para computadoras; mesas con ruedas para ordenadores; mesas de acicalado para animales de compañía; mesas de alas abatibles; mesas de altura ajustable; mesas de altura ergonómica ajustable; mesas de altura regulable; mesas de aseo para animales de compañía; mesas de aseo para mascotas; mesas de bar; mesas de caballete; camas con espacio de almacenamiento; camas con relleno granulado; camas de agua que no sean para uso médico; camas de aire que no sean para uso médico; camas de baño para bebés; camas de bolsas rellenas de cuentas; camas de exterior; camas de madera; camas de viaje; camas de viaje para bebés; camas de viaje para niños; camas elevadas para animales de compañía; camas elevadas para mascotas; camas inflables para animales de compañía; camas inflables para mascotas; camas para animales; camas para animales de compañía; camas para bebés; camas para gatos; camas para mascotas; camas para

Ref. Expediente N° SD2025/0121193

niños; camas para niños pequeños; camas para perros; camas paraguas para bebés; camas plegables; camas portátiles; camas portátiles para animales de compañía; camas portátiles para mascotas; camas portátiles para niños; camas portátiles para niños de corta edad; camas portátiles para niños pequeños; camas que incorporan bases de canapé; camas transportables; canapés de cama; colchones de aire [camas de aire] que no sean para uso médico; colchones de aire para embarazadas [camas de aire] que no sean para uso médico; cómoda camas; estructuras metálicas para camas; fundas especialmente diseñadas para camas elevadas para animales de compañía; fundas especialmente diseñadas para camas elevadas para mascotas; guarniciones no metálicas para camas; guarniciones para camas no metálicas; protectores de barrotes para cunas de bebé que no sean ropa de cama; protectores de cuna, que no sea ropa de cama; ruedas de cama no metálicas; sofás cama; somieres de cama metálicos; somieres de camas; accesorios de cama, excepto ropa de cama; armazones de cama; armazones de cama de madera; armazones de cama metálicos; armazones metálicos para camas; barandas de camas; barreras para camas; cabeceras de cama; cabeceros de cama; cabezales para camas de bebé; camas*; camas canapé; camas canapé con base para almacenamiento; camas, colchones, almohadas y cojines; camas con canapé; camas con canapés; adornos de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera, excepto adornos para árboles de navidad; adornos de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera [excepto adornos para árboles de navidad]; adornos de materias plásticas para fiestas; adornos de materias plásticas para paquetes de regalo; adornos de materias plásticas para pasteles; adornos de materias plásticas para teléfonos celulares; adornos de materias plásticas para teléfonos móviles; adornos de materias plásticas para teléfonos portátiles; adornos festivos de madera, que no sean adornos para árboles; adornos festivos de plástico que no sean para árboles; esferas de adorno de cera; esferas de adorno de madera; esferas de adorno de plástico; esferas de adorno de yeso; maquetas [adornos] de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; maquetas de figuras [adornos] hechas de materias plásticas; modelos a escala [adornos] de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; adornos de días festivos de madera, que no sean para árboles; adornos de hueso, marfil, yeso, plástico, cera o madera; espejos con luces eléctricas.

Clase 24: Cubiertas de materias textiles para muebles; cubiertas sueltas de materias textiles para muebles; cubiertas sueltas para muebles; fundas de asiento para muebles; fundas de asiento sueltas para muebles; fundas de materias textiles para muebles; fundas de protección para muebles; fundas de protección sueltas para muebles; fundas de recambio sueltas para asientos de muebles; fundas de tela no ajustables para muebles; fundas para muebles; fundas sueltas de materias textiles para muebles; fundas [sueltas] para muebles; fundas textiles de diseño estándar para muebles; mantas cubremuebles; mantas para muebles; materias textiles para la confección de telas para tapizar muebles; materias textiles para ser utilizados en la fabricación de telas para tapizar muebles; revestimientos de materias plásticas para muebles; revestimientos de materias plásticas y materiales textiles para muebles; revestimientos de materias textiles para muebles; tejidos para muebles; telas decorativas para muebles; telas para muebles y para tapizar; telas para tapizar muebles; telas tejidas para muebles; terciopelos para muebles; artículos textiles para mobiliario; fundas de tela no ajustables para mobiliario; materias textiles para ser utilizados en la fabricación de tejidos para tapizar mobiliario; tejidos de mobiliario y tapicería; tejidos para mobiliario y tapicería; tejidos para tapizar mobiliario; tejidos tapizados de mobiliario; terciopelos para mobiliario; textiles para mobiliario; cenefas abombadas [decoraciones para ventanas]; fundas decorativas para almohadones de cama; materias textiles para la confección de tejidos de decoración de interior; materias textiles para ser utilizados en la fabricación de tejidos de decoración de interior; tapizados murales decorativos de materias textiles; tejidos decorativos; tejidos decorativos con volantes; tejidos para la confección de tejidos de decoración de interior; tejidos para la decoración de interiores; tejidos para la decoración de ventanas; tejidos para ser utilizados

Ref. Expediente N° SD2025/0121193

en la fabricación de tejidos de decoración de interior; telas para decorar interiores; textiles para decoración; tapetes absorbentes reusables en materias textiles para la educación higiénica de animales de compañía; tapetes absorbentes reusables en materias textiles para la educación higiénica de mascotas; tapetes absorbentes reusables en tejidos para la educación higiénica de animales de compañía; tapetes absorbentes reusables en tejidos para la educación higiénica de mascotas; tapetes de mesa de materias plásticas; tapetes de mesa de materias textiles; tapetes de mesa de materias textiles no tejidas; tapetes de mesa de plástico; tapetes de mesa de textil; tapetes de mesa de textiles no tejidos; tapetes de mesa que no sean de papel; tapetes de mesas de billar; tapetes de tela para mesas; tejidos para sillones; telas tejidas para sillones; visillos; banderas textiles de mesa; caminos de mesa de materiales plásticos; caminos de mesa de materias plásticas, en cuanto sucedáneos de materias textiles; caminos de mesa de materias plásticas [sucedáneos de materias textiles]; caminos de mesa de materias textiles; caminos de mesa de tela; caminos de mesa hechos de tela; corredores de mesa de materiales plásticos; corredores de mesa de materias textiles; corredores de mesa de tela; corredores de mesa que no sean de papel; fundas de materias textiles para mesas de masaje; mantelerías [ropa de mesa]; paños para mesas de billar; pequeños artículos de materias textiles [ropa de mesa]; posabotellas y posavasos [ropa de mesa]; ropa de cama y de mesa; ropa de cama y ropa de mesa; ropa de mesa de materias textiles; ropa de mesa que no sea de papel; ropa de mesa y de cama; servilletas [ropa de mesa]; sobremantel de mesa de tela; caminos de mesa que no sean de papel; caminos de mesa [textiles]; telas para confeccionar ropa de cama; volantes de cama; volantes textiles para camas; mantas de cama de seda; mantas de fibras hechas a mano para la cama; mantas de lana para la cama; mantas de seda para camas; nanas [ropa de cama]; productos textiles para camas; productos textiles para su uso como ropa de cama; protectores de colchones [ropa de cama]; protectores de cuna [ropa de cama]; ropa de cama; ropa de cama de material textil que no esté tejido; ropa de cama de materias textiles no tejidas; ropa de cama de papel; ropa de cama desechable de materias textiles; ropa de cama desechable de papel; ropa de cama para cunas; ropa de cama para niños; ropa de cama y mantas; ropa de cama y mantelería; ropa de cama y mantelerías; ropa para camas de niños; sábanas ajustables para camas de animales de compañía; sábanas ajustables para camas de mascotas; sábanas bajas para camas de animales de compañía; sábanas bajas para camas de mascotas; sobrecamas; tejidos textiles para su uso en la fabricación de artículos de cama; artículos textiles en piezas para la fabricación de coberturas de cama; artículos textiles en piezas para la fabricación de cubrecamas; artículos textiles en piezas para la fabricación de cubrecamas acolchados; camas de niños de tela en forma de saco; cobertores de cama; cobertores de cama acolchados; coberturas de cama; cobijas de cama; colchas de papel para camas; cubrecamas; cubrecamas acolchados; cubrecamas acolchados de esponja; cubrecamas acolchados de felpa; cubrecamas acolchados de rizo; cubrecamas acolchados rellenos de semiplumas; cubrecamas con volantes; cubrecamas de esponja; cubrecamas de felpa; cubrecamas de materias textiles; cubrecamas de rizo; cubrecamas rellenos de semiplumas; doseles de cama; doseles textiles para camas; faldones de cama; faldones de cama de tela; juegos de sábanas de cama; mantas acolchadas [ropa de cama]; mantas de cama; mantas de cama de algodón; mantas de cama de fibras artificiales; artículos de cama desechables de materias textiles; artículos de cama desechables de papel; artículos textiles en piezas para fabricar cobertores de cama; artículos textiles en piezas para fabricar coberturas de cama; artículos textiles en piezas para fabricar cubrecamas; artículos textiles en piezas para fabricar cubrecamas acolchados; artículos textiles en piezas para la confección de cobertores de cama; artículos textiles en piezas para la confección de coberturas de cama; artículos textiles en piezas para la confección de cubrecamas; artículos textiles en piezas para la confección de cubrecamas acolchados; artículos textiles en piezas para la fabricación de cobertores de cama.

Ref. Expediente N° SD2025/0121193

Clase 35: Administración de ventas de bienes inmuebles; agencias de importación y exportación en el ámbito de los muebles; marketing de bienes inmuebles; organización y celebración de subastas de bienes inmuebles; organización y coordinación de subastas de bienes inmuebles; publicidad de bienes inmuebles comerciales; publicidad de bienes inmuebles comerciales o residenciales; publicidad de bienes inmuebles residenciales; recopilación de listados de corretaje de bienes inmuebles; servicios de abastecimiento de muebles para terceros; servicios de adquisición de muebles para terceros; servicios de agencia de importación y exportación en el ámbito de los muebles; servicios de compra de muebles para terceros; servicios de distribución comercial al por mayor de muebles; servicios de gestión y administración de empresas en el ámbito de los bienes inmuebles; servicios de negocios de importación y exportación en el ámbito de muebles; servicios de tiendas mayoristas de muebles; servicios de tiendas mayoristas en línea de muebles; servicios de tiendas minoristas de muebles; servicios de tiendas minoristas en línea de muebles; servicios de venta al por mayor de muebles; servicios de venta al por menor de muebles; servicios de venta mayorista de muebles; servicios de venta mayorista en relación con muebles; servicios de venta minorista de muebles; servicios de venta minorista en relación con muebles; servicios de venta minorista o mayorista de muebles; servicios de venta minorista prestados por tiendas de muebles; subasta de bienes inmuebles; subastas de bienes inmuebles; administración de empresas de compañías inmobiliarias; administración de empresas de las agencias inmobiliarias; análisis de marketing inmobiliario; análisis de mercados inmobiliarios; facilitación de leads de marketing para la industria inmobiliaria; facilitación de leads de venta para la industria inmobiliaria; facilitación de leads inmobiliarios para terceros; gestión administrativa de compañías inmobiliarias; gestión administrativa de las agencias inmobiliarias; gestión administrativa externalizada de compañías inmobiliarias; gestión administrativa externalizada de las agencias inmobiliarias; gestión de negocios de compañías inmobiliarias; gestión de negocios de las agencias inmobiliarias; mercadotecnia inmobiliaria; recopilación de listados de corretaje inmobiliario; servicios administrativos relacionados con las recomendaciones inmobiliarias para posibles compradores; servicios de consultoría comercial en el ámbito de los leads inmobiliarios; servicios de consultoría de negocios en el ámbito de los leads inmobiliarios; servicios de publicidad inmobiliaria; servicios de tiendas mayoristas de mobiliario; servicios de tiendas mayoristas en línea de mobiliario; servicios de tiendas minoristas en línea de mobiliario; servicios de venta mayorista de mobiliario; servicios de venta mayorista en relación con mobiliario; servicios de venta minorista de mobiliario; servicios de venta minorista en relación con mobiliario; subasta de propiedades inmobiliarias; suministro de leads de marketing para la industria inmobiliaria; suministro de leads de venta para la industria inmobiliaria; suministro de leads inmobiliarios para terceros; ventas en pública subasta de propiedades inmobiliarias; decoración de escaparates; decoración de escaparates con fines publicitarios; decoración de vidrieras [escaparates]; decoración de vidrieras [escaparates] con fines publicitarios; servicios de decoración de escaparates; servicios de decoración de escaparates con fines publicitarios; servicios de decoración de escaparates de tiendas minoristas; servicios de decoración de vidrieras [escaparates]; servicios de decoración de vidrieras [escaparates] con fines publicitarios; servicios de decoración y composición de escaparates; servicios de decoración y composición de vidrieras [escaparates]; servicios de tiendas mayoristas de decoraciones festivas; servicios de tiendas mayoristas en línea de decoraciones festivas; servicios de tiendas minoristas de decoraciones festivas; servicios de tiendas minoristas en línea de decoraciones festivas; servicios de venta al por mayor de decoraciones festivas; servicios de venta al por menor de decoraciones festivas; servicios de venta mayorista de decoraciones festivas; servicios de venta mayorista en relación con decoraciones festivas; servicios de venta minorista de decoraciones festivas; servicios de venta minorista en relación con decoraciones festivas; servicios de venta minorista y mayorista de objetos decorativos hechos o recubiertos de metales o piedras semipreciosas, o de imitaciones de los mismos; servicios de comercios minoristas de

Ref. Expediente N° SD2025/0121193

tapetes [alfombras]; servicios de tiendas de venta al por menor de tapetes [alfombras]; servicios de tiendas de venta minorista de tapetes [alfombras]; servicios de comercios minoristas de alfombras; servicios de tiendas de venta al por menor de alfombras; servicios de tiendas de venta minorista de alfombras; servicios de tiendas mayoristas de artículos de cama para animales; servicios de tiendas mayoristas en línea de artículos de cama para animales; servicios de tiendas minoristas de artículos de cama para animales; servicios de tiendas minoristas en línea de artículos de cama para animales; servicios de venta al por mayor de camas para animales; servicios de venta al por menor de camas para animales; servicios de venta mayorista de artículos de cama para animales; servicios de venta mayorista en relación con artículos de cama para animales; servicios de venta minorista de artículos de cama para animales; servicios de venta minorista en relación con artículos de cama para animales; servicios de venta minorista o mayorista de ropa de cama; servicios de venta minorista o mayorista de tejidos y ropa de cama.

Los signos registrados identifican:

Expediente SD2024/0043447, Clase 20: Muebles, espejos, marcos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte; hueso, cuerno, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar; ámbar amarillo.

Expediente 15076332, Clase 20: Muebles, espejos, marcos; productos, no comprendidos en otras clases de madera, mimbre, cuerno, hueso, marfil, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

Relación productos Clase 20 Identidad

De la anterior relación de productos, se establece que el signo solicitado pretende amparar productos que no solo pertenecen a las mismas clases de los productos distinguidos por la marca registrada para la **Clase 20**, razón por la cual presentan la misma identidad y comparten el mismo género, especie, naturaleza y finalidades.

En consecuencia, de permitir el registro del signo solicitado y dado el tipo de productos que pretende amparar toda vez que se trata de los mismos productos de la marca fundamento de la negación “muebles”, se concluye, que, al estar en una misma oferta de mercado, se puede generar riesgo de asociación entre los consumidores quienes, dada la similitud de los signos, no podrán diferenciar el origen empresarial de las marcas en estudio.

Relación productos Clase 24 y productos Clase 20 Razonabilidad

En concordancia con lo anterior, esta Dirección encuentra relación entre los productos que pretende identificar el signo solicitado en la **Clase 20** y los productos registrados de la **Clase 24** internacional, en virtud al principio de razonabilidad, toda vez que un empresario que se dedica a la producción y fabricación de “*materiales textiles para muebles y ropa de hogar*” también ofrezca dentro de sus productos “*muebles*”.

Lo anterior, en la medida que éstos pueden ser comercializados de forma conjunta por un mismo empresario que amplía su actividad económica buscando una mayor atracción e innovación de sus productos y que distribuye éstos bajo un mismo origen empresarial, determinando la posibilidad real de que los consumidores se vean inducidos en falsas asociaciones.

Así, esta Dirección considera que la coincidencia entre los signos cotejados es relevante, generando una confusión indirecta pues el consumidor puede creer erradamente que los signos en conflicto distinguen productos que proceden del mismo empresario o que el signo solicitado es una variación de los registrados o viceversa.

Ref. Expediente N° SD2025/0121193

En efecto, la confundibilidad indirecta se origina cuando el consumidor o adquirente de los productos y servicios distinguidos con un signo, confunde el origen empresarial de los mismos; es decir, los asocia por su procedencia o nacimiento creyendo erróneamente que cierto producto y servicio proviene de una empresa cuando no es así. Esta afectación a la voluntad del consumidor se produce por varias causas, entre ellas puede observarse el hecho que un signo reproduzca a otro con elementos adicionales que no le otorgan mayor diferenciación y por el contrario convencen al consumidor de que está adquiriendo productos y servicios de cierta empresa que contienen algunas características diferentes a las del producto y servicio original que buscaba.

Relación servicios Clase 35 y productos Clase 20 Razonabilidad

Si bien las marcas distinguen servicios y productos diferentes, los mismos resultan razonables entre sí, por cuanto es común que un empresario dedicado a la fabricación de “muebles” decida ampliar su portafolio de negocios y realizar actividades comerciales tales como son los “servicios de negocios de importación y exportación en el ámbito de muebles; servicios de tiendas mayoristas de muebles; servicios de tiendas mayoristas en línea de muebles; servicios de tiendas minoristas de muebles; servicios de tiendas minoristas en línea de muebles; servicios de venta al por mayor de muebles; servicios de venta al por menor de muebles; servicios de venta mayorista de muebles; servicios de venta mayorista en relación con muebles; servicios de venta minorista de muebles; servicios de venta minorista en relación con muebles; servicios de venta minorista o mayorista de muebles; servicios de venta minorista prestados por tiendas de muebles”, que pretende amparar el signo solicitado, más aún y si se tiene en cuenta que dentro de los “muebles”, son los bienes sobre los cuales se pretende desarrollar y ofrecer los servicios solicitados, están comprendidos los productos que distingue la marca fundamento de la negación, por lo tanto y dada la similitud de los signos los consumidores pueden asumir como razonable que los servicios y productos provienen del mismo empresario.

Por lo anterior, esta Dirección evidencia que, dada la cobertura de los signos enfrentados, es posible que los mismos sean ofrecidos por el mismo empresario determinando la posibilidad real de que los consumidores se vean inducidos en falsas asociaciones derivadas de las prácticas habituales en el mercado, máxime cuando se trata de configuraciones marcarias semejantes, en donde los servicios solicitados y productos protegidos pertenecen y corresponden al sector de la fabricación de productos para el hogar “muebles”.

Al presente análisis se trae a colación lo manifestado por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina respecto de la teoría de la interdependencia, a saber:

“(…) Por lo demás, la doctrina advierte que “cuando los signos sean idénticos o muy semejantes, mayor deberá ser la diferenciación exigible entre los productos o servicios a los que se aplican. Y a la inversa, esto es, cuando los productos o servicios sean idénticos o muy similares, mayor deberá ser la diferenciación exigible entre los signos enfrentados”⁵”.

En este orden de ideas, al aplicar la antes mencionada (interdependencia), que como su nombre lo indica, implica reciprocidad, correspondencia y dependencia entre los signos

⁵ En términos del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina la interdependencia se configura en los siguientes supuestos “(…) la doctrina advierte que “cuando los signos sean idénticos o muy semejantes, mayor deberá ser la diferenciación exigible entre los productos o servicios a los que se aplican. Y a la inversa, esto es, cuando los productos o servicios sean idénticos o muy similares, mayor deberá ser la diferenciación exigible entre los signos enfrentados”. COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES. Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. STJCE, de 22 de junio de 1999. Caso Lloyd (BERCOVITZ, Alberto: “Apuntes de Derecho Mercantil”, Editorial Aranzadi S.A., Navarra - España, 2003, p. 475). (Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. 2004. Interpretación Prejudicial 135-IP2004).

Ref. Expediente N° SD2025/0121193

que se comparan, así como los productos y los servicios que distinguen, el análisis comparativo de éstos debe ser más riguroso. En efecto, a mayor similitud de los signos, mayor diferenciación debe haber entre los productos y servicios en estudio, lo cual no se da en el presente caso.

Así, un signo susceptible de acarrear riesgo de confusión frente a un signo previamente registrado o solicitado en registro estará incurso en la causal analizada siendo imposible por tanto acceder a su registro, toda vez que el ordenamiento protege tanto los derechos del titular del signo previamente registrado como los derechos de los usuarios y consumidores a escoger libremente y sin distorsiones los productos y servicios ofrecidos en el mercado.

En consecuencia, el signo objeto de la solicitud está comprendido en la causal de irregistrabilidad establecida en el artículo 136 literal a) de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Negar el registro de la Marca MöBLO MODERN FURNITURE (Mixta) para distinguir productos comprendidos en la clase 20 de la Clasificación Internacional de Niza, solicitada por IHAB SAMIR SERHAN FADEL, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Negar el registro de la Marca MöBLO MODERN FURNITURE (Mixta) para distinguir productos comprendidos en la clase 24 de la Clasificación Internacional de Niza, solicitada por IHAB SAMIR SERHAN FADEL, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Negar el registro de la Marca MöBLO MODERN FURNITURE (Mixta) para distinguir servicios comprendidos en la clase 35 de la Clasificación Internacional de Niza, solicitada por IHAB SAMIR SERHAN FADEL, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar de esta resolución a IHAB SAMIR SERHAN FADEL, solicitante del registro marcario, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: En firme esta resolución archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá D.C., el 10 de junio de 2026



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

Ref. Expediente N° SD2025/0121193

